



Reg. N°:	848631
Exp. N°:	414873

MEMORANDO MULTIPLE N° 021 - 2021/MPCH/GIP

- A :** Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Gerente de Administración – MPCH.
- Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.
- Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaria General – MPCH.
- Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.
- Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.
- Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (– MPCH.
- Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.
- Ing. JUAN CARLOS OJEDA AYESTA.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.
- Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.
- ASUNTO :** REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 014-2021-MPCH/GIP.
- OBRA :** "Mejoramiento del Pavimento, en la calle Lora y Cordero (entre Angamos y Av. Eufemio Lora y Lora), calle San José (cdra 1 y 2), calle José Faustino Sarmiento, Av. Elvira García y García (frente al Ovalo Santa Elena), calle Cajamarca (entre Salaverry y Cuneo), calle Arica (entre Angamos y Bolívar), calle López Albuja (cuadra 01-02), Av. Jorge Chávez (entre Nicolás de Piérola – Av. Agricultura)".
- FECHA :** Chiclayo, febrero 25 del 2021.

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 014-2021-MPCH**, de fecha 25 de febrero del 2021, en la cual se **RESUELVE**:

Artículo Primero: **APROBAR** la Ficha Técnica del Proyecto: "Mejoramiento del Pavimento, en la calle Lora y Cordero (entre Angamos y Av. Eufemio Lora y Lora), calle San José (cdra 1 y 2), calle José Faustino Sarmiento, Av. Elvira García y García (frente al Ovalo Santa Elena), calle Cajamarca (entre Salaverry y Cuneo), calle Arica (entre Angamos y Bolívar), calle López Albuja (cuadra 01-02), Av. Jorge Chávez (entre Nicolás de Piérola – Av. Agricultura)", con un presupuesto total de S/ 662,080.33 soles, incluido Gastos de Supervisión, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, con precios al mes de enero del año 2021, bajo la modalidad de ejecución por administración directa y modalidad intervención: Actividad, conforme a los argumentos y dispositivos legales, expuestos en la Resolución Adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHMW/G.GIP.
dta – Asist. GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: Folios (04)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
"A" MANJÉ MARGARITA MEGHAN WONG
GERENTE



Reg. N°:	00847961
Exp. N°:	00414873

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 014 -2021-MPCH/GIP

Chiclayo, 25 Febrero 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

El Informe N° 200 - 2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 25 de Febrero del 2021 con Registro N° 847958 - Expediente N° 414873 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Informe N° 200 - 2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 25 de Febrero del 2021 con Registro N° 847958 - Expediente N° 414873 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite la aprobación y la opinión favorable de CONFORMIDAD de la Ficha Técnica del proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO, EN LA CALLE LORA Y CORDERO(ENTRE ANGAMOS Y AV.EUFEMIO LORA Y LORA),CALLE SAN JOSE(CDRA 1 Y 2),CALLE JOSE FAUSTINO SARMIENTO,AV.ELVIRA GARCIA Y GARCIA(FRENTE AL OVALO SANTA ELENA), CALLE CAJAMARCA(ENTRE SALAVERRY Y CUNEO),CALLE ARICA(ENTRE ANGAMOS Y BOLIVAR),CALLE LOPEZ ALBUJAR(CUADRA 01-02),AV JORGE CHAVEZ(ENTRE NICOLAS DE PIEROLA-AV AGRICULTURA)",** el cual ha sido elaborado por el Ing. Alexander David Sandoval Paredes, con C.I.P N° 210485 e indica que reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normatividad vigente.

Que el presupuesto total de inversión es de **S/. 662, 080.33 (Seiscientos sesenta y dos mil ochenta con 33/100 soles)**, incluido Gastos de Supervisión, según el siguiente detalle:





"AÑO DEL VICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DESCRIPCION	SUBTOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO (INC. IGV)	621, 580.97
GASTOS ADMINISTRATIVOS (3.0163 %)	18, 240.13
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	639, 281.10
GASTOS DE SUPERVISION (2.61 %)	22, 259.23
INVERSION TOTAL	662, 080.33

Con precios al mes de Enero del año 2021 y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH y artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A de fecha 27.05.2019:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TECNICA DEL PROYECTO " MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO, EN LA CALLE LORA Y CORDERO(ENTRE ANGAMOS Y AV.EUFEMIO LORA Y LORA),CALLE SAN JOSE(CDRA 1 Y 2),CALLE JOSE FAUSTINO SARMIENTO,AV.ELVIRA GARCIA Y GARCIA(FRENTE AL OVALO SANTA ELENA), CALLE CAJAMARCA(ENTRE SALAVERRY Y CUNEO),CALLE ARICA(ENTRE ANGAMOS Y BOLIVAR),CALLE LOPEZ ALBUJAR(CUADRA 01-02),AV JORGE CHAVEZ(ENTRE NICOLAS DE PIEROLA-AV AGRICULTURA)", con un presupuesto total de S/. 662, 080.33 (Seiscientos sesenta y dos mil ochenta con 33/100 soles), incluido Gastos de Supervisión, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y modalidad de Intervención: Actividad, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	SUBTOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	621, 580.97
GASTOS ADMINISTRATIVOS (3.0163 %)	18, 240.13
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	639, 281.10
GASTOS DE SUPERVISION (2.61 %)	22, 259.23
INVERSION TOTAL	662, 080.33

Con precios al mes de enero del año 2021.





"AÑO DEL VICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Arqº MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- G. G.
- G. de Administración y Finanzas
- G. Infraestructura Pública
- G. Tecnologías de la Inf. Y est.
- Subg. Obras Pub. y Convenios
- Subg. Supervisión y Liquidación de Obras
- Subg. Estudios y Proyectos
- Secretaria General
- Archivo.